



Handwritten notes and stamps in the top right corner, including the number '299' and some illegible text.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 299-2013-0200-GM/MSI

San Isidro, 01 ABR. 2013

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N°0373-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0122-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, los Requerimientos de Bienes N°0217-2013 del Equipo Funcional de Servicios Generales y N° 0233-2013 de la Subgerencia de Serenazgo, el Memorándum N°0223-2013-01400-GOSM de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales y el Requerimiento de Servicios N°0538-2013 de la Subgerencia de Catastro Integral;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con el N° de referencia 126 en el Plan Anual de Contrataciones 2013 se programó el proceso de Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de Repuestos para Vehículos de la MSI"; el que de acuerdo a las especificaciones técnicas y al valor referencial determinado, corresponde su atención a través de un proceso de Licitación Pública;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0217-2013, el Equipo Funcional de Servicios Generales, y el Requerimiento de Bienes N°0233-2013 de la Subgerencia de Serenazgo, solicitan iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Repuestos para la Flota Vehicular de la MSI", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°0824-2013 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Memorándum N°0223-2013-1400-GOSM/MSI, la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación de la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Belén en el Sector 2 Subsector 2-6 Distrito de San Isidro - Lima", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°044-2013-0510-SPP-GPPDC/MSI y el Certificado de Crédito Presupuestario N°00760-2013 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N°0538-2013, la Subgerencia de Catastro Integral, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio Especializado de Levantamiento de Arboles, Georeferenciado y Caracterizado", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Certificado de Crédito Presupuestario N°00923-2013 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;



Handwritten signature or initials in the left margin.





Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Licitación Pública se convoca para la contratación de Bienes y Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso a) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 1'800,000.00;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 0522-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la Exclusión y posterior Inclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 01 y Anexo N°02 respectivamente, ambos adjuntos y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

cc.

SIISG-e/01 archivado: r/p.
rvt.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA (A3)

C) SIGLAS:

MDS

F) RUC:

307292

G) AÑO:

2013

H) RUC:

307292

D) UNIDAD EJECUTORA:

GI INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFICA EL PAC:

Para el primer semestre del presente año se abre el proceso CTRIL-CO

ROM. Nº 012 2013-2020-GRM-MDS

N.º ITEM REF	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALORES ESTIMADOS DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (CORPORATIVA O CORPORATIVA O INCORPORADA)	ORGANO INCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIVISION DEL PRESUPUESTO FUERZA ARMADA
															DEPA.	PROV.	DIST.			
1.02	1.02		1. ALCANTARILLADO	1. BARRIOS		Abastecimiento de Repuestos para Vehículos	2117713202-4851	2117713202	1: Soles	05/11	2: febrero	0: Pro a Entero	0: Precotización	Equipo Inocente de Contratación	13	01	31			





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°345-2013-0200-GM/MSI

San Isidro, 05 ABR. 2013

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorandum N°397-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0134-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, los Requerimientos de Bienes N°0173-2013 de la Subgerencia de Inspecciones, los Requerimientos de Bienes N°0379-2013 de la Subgerencia de Serenazgo y N°0380-2013 de la Subgerencia de Tránsito y Viabilidad, los Requerimientos de Bienes N°0419-2013 y N°0420-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y los Requerimientos de Servicios N° 0439-2013 y N°0438-2013 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0173-2013, N°0379-2013 y N°0380-2013 de las Subgerencias de Inspecciones, Subgerencia de Serenazgo y Subgerencia de Tránsito y Viabilidad respectivamente, solicitan iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Zapatos de Korfan", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°0532-2013 y N°0883-2013 emitidos por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0419-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Bicicletas para Personal Operativo", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°01004-2013 emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0420-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de 02 Microbuses", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°01020-2013 emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N°0439-2013, la Gerencia Municipal, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Consultoría Económica y Financiera para Asesorar a la OPIP-MSI en la Evaluación Técnica de las Iniciativas Privadas de Proyectos Playa de Estacionamiento Subterráneo en la Cuadra 01 de la Av. Santo Toribio y el Proyecto Parques Subterráneos en la Av. Miguel Dasso San



Handwritten signature and date stamp.



Isidro", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°049-2013-510-SPP-GPPDC/MSI emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N°0438-2013, la Gerencia Municipal, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Consultoría en Ingeniería para Asesorar a la OPIP MSI en Evaluación Técnica de las Iniciativas Privadas de Proyectos Playa de Estacionamiento Subterráneo en la Cuadra 01 de la Av. Santo Toribio y el Proyecto Parques Subterráneos en la Av. Miguel Dasso San Isidro", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°049-2013-510-SPP-GPPDC/MSI emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Licitación Pública se convoca para la contratación de Bienes y Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública si el valor referencial es igual o superior a S/. 400,000.00; y Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N°0577 -2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 01, adjunto y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

cc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SLSG. c/ antecedentes.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal



Annexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

01337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA (A3)

DI UNIDAD EJECUTORA: 30729

QI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RGM Nº 032-2013-2010-GM-MSI

Para permitir el archivo para el OSCE Presiente CTIL + D

BI ANNO: 2013

EJ RUC:

Nº REF	FECHA UNICO CREDITO	Nº ANTE CEDENTE	TIPO DE PROCESO CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	Nº ITEM CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Iniciada con estado a historial)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRAS O SELECCION	LOCALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPUSITIVA O INCLUSIVE	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CORGO DE UBICACION DEL PARTICIPANTE DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS ARMAS
																		DEPA	PROV	DIST			
137	1-31	0-NO	6-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	1-BIENES	Adquisición de Zanahos para Caballero	3311100100231785	3- UNIDAD	638.00	37,240.00	1- Soles	09	4- Abril	0- Por la Entidad	1- Jiribata Inverna		Equipo funcional de Contrataciones y Contrataciones	15	01	31			0- SI
138	1-31	0-NO	6-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	1-BIENES	Adquisición de Bicicletas para Personal Operario	25101000007049	5- UNIDAD	100.00	59,400.00	1- Soles	09	4- Abril	0- Por la Entidad	0- Provedoramiento Clásico		Equipo funcional de Adquisiciones y Contrataciones	15	01	31			0- SI
139	1-31	0-NO	1-LICITACION PUBLICA	1-BIENES	1-BIENES	Adquisición de Buses	25101000005993	5- UNIDAD	2.00	516,492.00	1- Soles	09	4- Abril	0- Por la Entidad	0- Provedoramiento Clásico		Equipo funcional de Adquisiciones y Contrataciones	15	01	31			0- SI
140	1-31	0-NO	7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2-SERVICIOS	2-SERVICIOS	Servicio de Consultoría Económica y Financiera para Asesorar a la OPIE ASII en evaluación técnica de las solicitudes de inscripción de las sociedades de Educación Inicial Suficiente	811010000006186	187- SERVICIO	1.00	294,000.00	1- Soles	09	4- Abril	0- Por la Entidad	0- Provedoramiento Clásico		Equipo funcional de Adquisiciones y Contrataciones	15	01	31			0- SI
141	1-31	0-NO	7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2-SERVICIOS	2-SERVICIOS	Servicio de Consultoría en Ingeniería para el estudio de factibilidad técnica de las solicitudes presentadas de Proyección País de Entrenamiento Secundario	811010000006182	187- SERVICIO	1.00	300,000.00	1- Soles	09	4- Abril	0- Por la Entidad	0- Provedoramiento Clásico		Equipo funcional de Adquisiciones y Contrataciones	15	01	31			0- SI



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 415-2013-0200-GM/MSI

San Isidro, 24 ABR. 2013

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorandum N°442-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0158-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, los Requerimientos de Bienes N°0173-2013 de la Subgerencia de Inspecciones, los Requerimientos de Bienes N°0379-2013 de la Subgerencia de Serenazgo y N°0380-2013 de la Subgerencia de Tránsito y Viabilidad, los Requerimientos de Bienes N°0373-2013 y N°0374-2013 de la Subgerencia de Obras Privadas, y el Requerimiento de Bienes N° 0206-2013 de Equipo Funcional de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con el N° de referencia 114 en el Plan Anual de Contrataciones 2013 se programó el proceso de Licitación Pública para la "Adquisición de Calzado para las Distintas Áreas de la MSI"; el mismo que, de acuerdo a las especificaciones técnicas y al valor referencial determinado, corresponde su atención a través de un proceso de Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0173-2013, N°0379-2013 y N°0380-2013 de las Subgerencias de Inspecciones, Subgerencia de Serenazgo y Subgerencia de Tránsito y Viabilidad, los requerimientos de Bienes N°0373 y N°0374-2013 de la Subgerencia de Obras Municipales y el Requerimiento de Bienes N°0206-2013 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicitan iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Calzado para Personal de las Distintas Áreas de la MSI", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°0532-2013, N°0883-2013, N°0925-2013 y 1052-2013, todas emitidas por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N°0582-2013, la Subgerencia de Obras Municipales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Liquidación de Obras de la Nueva Sede Institucional", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Certificado de Crédito Presupuestario N°01040-2013 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes,





Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

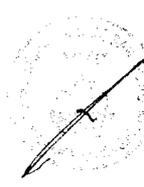
Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 0688-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la Exclusión del proceso indicado en el Anexo N°01 y posterior Inclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 02, ambos adjuntos y que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
[Signature]
RAÚL CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal

cc.

SLSG. o/ antecedentes
GAF.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIANO: 2013
 ERUC:

001317 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA (A3)

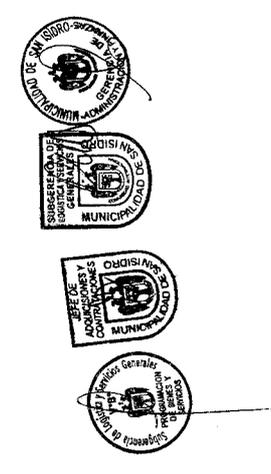
307390

RCM AF005-2013-005-018-858

DI UNIDAD EJECUTORA:

GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 Para garantizar el cumplimiento de los procesos de selección de personal CTRM + G

N.º REF	ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (necesita completarse a llenar)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPROBACION SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD COORDINATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES	COMUNIDAD DE LOCALIDAD DE LA UBICACION			OBSERVACIONES	TIPO DE LUMBR	INFORMACION DEL PROCESO DE SELECCION ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES	
																		DESA	PROV	DIST				
			1. LICITACION PUBLICA	1. BIENES		Adquisición de Colchón para el personal área de la MSJ	5311001001178	5. UNIDAD	1.00	422,253.30	1. Soles	00-13	2. febrero	0 - Por el Estado	0 - Proceso de Selección				13	01	31			





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001317 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SIDRO - LIMA (C3)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS :

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA :

RCM N°036-2013-026-SH-MSI

G) INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo para el OSCE Presiona CTRL + G

F) PLIEGO :

El de compras con establecido en el proceso de compra de agua

El de compras con establecido en el proceso de compra de agua

H) INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFICA EL PAC :

RCM N°036-2013-026-SH-MSI

N.º	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALORES UNICOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM (Incluye conexión a Internet))	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	PUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTION DE PRESTACION DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRICTO	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DEFINICION DEL PAQUETE DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ABRIMAS
143	1-51	0-NO		7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1-BIENES		Adquisición de Cables para las Oficinas Anexo de la MSI	\$31110000311759	5-UNIDAD	1.00	268,350.00	1-SOL	09-19	4-Abr	0-Posta Estatal	0-Propositivo Ciego		Equipo Funcional de Adquisición y	15	01	31			0-51	
143	1-51	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS		Servicio de Prestación de Obras de la Nueva Sede Institucional	801018000020810	5-UNIDAD	1.00	75,720.00	1-SOL	19	4-Abr	0-Posta Estatal	0-Propositivo Ciego		Equipo Funcional de Adquisición y	15	01	31			0-51	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°462-2013-0200-GM/MSI

San Isidro, 03 MAYO 2013

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N°0499-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0186-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el Requerimientos de Servicios N°0705-2013 de la Subgerencia de Obras Municipales, el Requerimiento de Bienes N°0425-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Requerimientos de Servicios N°0744-2013 de la Subgerencia de Obras Privadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con el N° de referencia 52 en el Plan Anual de Contrataciones 2013 se programó el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Alquiler de Vehículos"; el mismo que deberá excluirse siendo que de acuerdo a lo informado por el área usuaria en el Memorándum N°464-2013-1600-GDS/MSI han desistido de la necesidad del mencionado servicio;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N°0705-2013 de la Subgerencia de Obras Municipales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras del Parque Mario Polar Ugarteche", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°1235-2013, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0425-2013, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de 03 Automóviles para la Ampliación de la Capacidad del Servicio de Vigilancia y Patrullaje en la Seguridad Ciudadana del Distrito de San Isidro", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Certificado de Crédito Presupuestario N°01257-2013 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N°0744-2013 la Subgerencia de Obras Municipales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Veredas, Bermas y Sardineles para la Zona de Limites", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°1283-2013, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante los Requerimientos de Bienes N°0064-2013 y N°0418-2013, de la Sub Gerencia de Serenazgo y la Gerencia de Seguridad Ciudadana respectivamente, solicitan iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de 35 Motocicletas para la Gerencia de





FORMA DE REGISTRO
CARRERA DE TRABAJO
2013

Seguridad Ciudadana", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°0412-2013-0500-GPPDC/MSI y el Certificado de Crédito Presupuestario N°01277-2013, ambos emitidos por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Licitación Pública se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, de acuerdo al numeral 2) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Concurso Público se convoca para la contratación de Servicios, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00; y de Licitación Pública si el valor referencial es igual o superior a S/.400,000.00;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00; y de Concurso Público si el valor referencial es Inferior a 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 0761-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la Exclusión del proceso indicado en el Anexo N°01 y posterior Inclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 02, ambos adjuntos y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

cc

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SLSG. c/ antecedentes



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal



Anexo 02 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA (A3)

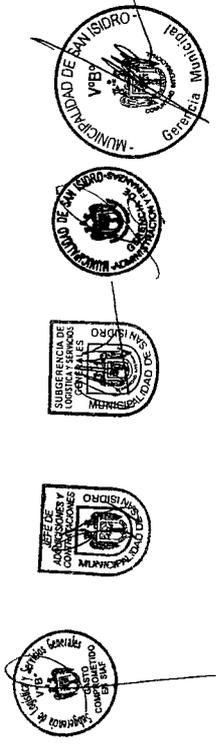
2013

RUC:

5027890

DI UNIDAD EJECUTORA:

N.º REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDEANTE	G. NO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Proceda con sujeción a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE O ENCOMENDADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION REGIONAL DE LA PRESTACION			TIPO DE CONTRATO	DIVISION DEL PAC POR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS
																				DEPA	PROV	DIST		
144	1-1-SI	0-NO			7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2-SERVICIOS		Servicio de mantenimiento de infraestructuras del Parque Nuevo Pinar Ugartech	701516550126734	S-UNIDAD	1,00	375,843.09	1.-Soles	19	5.-Mayo	0.-Por la Entidad	0.-Procedimiento Clásico		Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones	15	01	31		0-SI
145	1-1-SI	0-NO			8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES		Adquisición de 03 Automóviles para la reposición de la flota de vehículos de uso particular de la Gerencia de Seguridad Ciudadana del distrito de San Isidro	231013030060593	S-UNIDAD	3,00	147,544.05	1.-Soles	08	5.-Mayo	0.-Por la Entidad	0.-Procedimiento Clásico		Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones	15	01	31		0-SI
146	1-1-SI	0-NO			4-CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS		Servicio de mantenimiento de edificaciones de veredas, bonitos y salidas para la zona de Irtiles	7214110500121240	107-SERVICIO	1,00	599,943.77	1.-Soles	19	5.-Mayo	0.-Por la Entidad	0.-Procedimiento Clásico		Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones	15	01	31		0-SI
147	1-1-SI	0-NO			1-LICITACION PUBLICA	1-BIENES		Adquisición de 35 Motozapatillas para la Gerencia de Seguridad Ciudadana	231018020004727	S-UNIDAD	35,00	902,772.50	1.-Soles	19	5.-Mayo	0.-Por la Entidad	0.-Procedimiento Clásico		Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones	15	01	31		0-SI



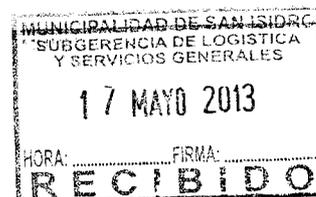


RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 510-2013-0200-GM/MSI

San Isidro, 16 MAYO 2013

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:



El Memorandum N°0536-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0196-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el Requerimiento de Bienes N°0455-2013 de la Subgerencia de Inspecciones, el Requerimiento de Bienes N°0507-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y los Requerimientos de Servicios N°0804 y N°0805-2013 de la Subgerencia de Serenazgo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0455-2013 de la Subgerencia de Inspecciones, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Cámaras de Video Seguridad con Audio", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°1292-2013, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0507-2013, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Cámaras de Video correspondiente al Proyecto de Ampliación de la Capacidad del Servicio de Vigilancia y Patrullaje en la Seguridad Ciudadana del Distrito de San Isidro", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Certificado de Crédito Presupuestario N°01325-2013 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante los Requerimientos de Servicios N°0804-2013 y N°805-2013 la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento de las Instalaciones de la Sede de Serenazgo de la MSI", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°1347-2013 y N°1348-2013, emitidas por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Licitación Pública se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;





Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00; y de Licitación Pública si el valor referencial es igual o superior a S/.400,000.00;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 0828-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 01, adjunto y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

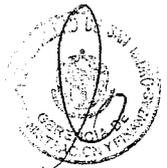
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

cc.

SLSG. c/ antecedentes!

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

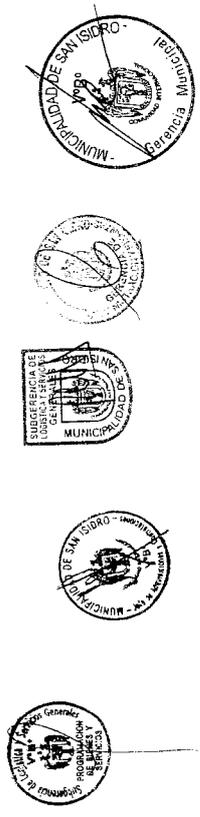
OSCE
 A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SIDRO - IMA (A3)
 C) SIGLAS: OSCE
 F) PLEGO: En las Columnas con * debe ser solo para presentar y no para obligar y nada

BIANO: 2013
 EIRUC:

RGM Nº 03-2013-020-GM-ME

0) UNIDAD EJECUTORA: G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: Para presentar el Instrumento para el OSCE Pliego de CTR L 0

Nº REF	ITEM UNDO CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTES ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluya cantidad e ítem)	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluya cantidad e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE COPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADORA E INGRESOS	ORIGEN ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COGEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	PROV	DIST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	UNION DE PAC POR LAS FIRMAS ARRIVADAS	
148	1 - SI	1 - SI	1 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	Adquisición de Camión de Yemas de Seguridad con Auto	6573130220010	S - UNIDAD	40.00	105,288.00	1 - Soles	09	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Selección	Equipo Personal de Contratación	15	01	31				0 - SI	
149	1 - SI	0 - NO	1 - CONTRATACION PUBLICA	1 - BIENES	Adquisición de Camión de Vidrio Vigilancia - Proyecto Ambulacion en la capacidad de vigilancia y Patrullaje en la ciudad de Ica, para el Bando de licitación de seguridad de Bando de licitación	2810140100080603	S - UNIDAD	3.00	1,354,640.00	1 - Soles	09-19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Selección	Equipo Personal de Contratación	15	01	31					0 - SI
150	1 - SI	0 - NO	5 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	Servicio de Asesoramiento de los servicios de la sala de emergencia de ICA	72121030225162	187 - SERVICIO	1.00	165,833.30	1 - Soles	08	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Selección	Equipo Personal de Contratación	15	01	31					0 - SI





546

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2013-0200-GM/MSI

San Isidro, 27 MAYO 2013

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorandum N°0599-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0220-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, los Requerimientos de Bienes N°0498, 0505 y 0506-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante los Requerimientos de Bienes N°0498, 0505 y 0506-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Equipos de Respaldo de Video del Sistema CCTV de la MSI", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°01495-2013, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

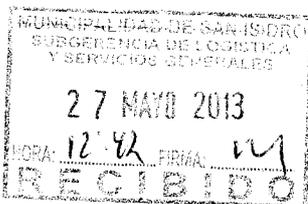
Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 0897-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.



ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Handwritten Signature]
MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal



cc.

5756. c/. antecedentes





NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA (A3)

Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2013

C) SIGLAS:

MSI

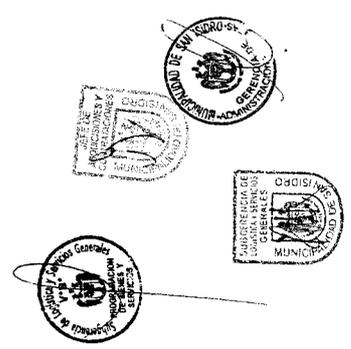
D) UNIDAD EJECUTORA:

301240

E) PLEGO: En las columnas con encabezado Azul; precisiones CTRL - 1) para obtener ayuda

RGM 11 000-2013-000-001-MSI

N.º DE PRECATORIO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y FORMAS A CONTRATAR	CÓDIGOS UNOS DE BIENES, SERVICIOS Y OTRAS (ITEM (Necesita conexión a Internet))	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	USUARIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONDOMINIO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	INCLUSIÓN DEL PAC POR LAS ANIDADAS		
																	DZ	PO	DS					
137	1.8	0	NO	7	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PÚBLICO	43228150007623	5	UNIDAD	1.00	303.239.00	1.5000	09	5	Mayo	0	Procesamiento Clásico	0	Procesamiento Clásico	0	0	0	0	0	0





593

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2013-0200-GM/MSI

San Isidro, 13 JUN. 2013

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N°666-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0263-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, los Requerimientos de Bienes N°0028 y 0062-2013 de la Subgerencia de Serenazgo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con el N° de referencia 125 en el Plan Anual de Contrataciones 2013 se programó el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Equipo de Radio Comunicación Portátil"; el mismo que deberá excluirse siendo que de acuerdo al valor referencial determinado corresponde su atención a través de un Proceso de Licitación Pública;

Que, mediante los Requerimientos de Bienes N°0028 y 0062-2013 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Equipos de Radio con Estándar Tetra", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°0098-2013, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Licitación Pública se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública si el valor referencial es igual o superior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 1007-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;





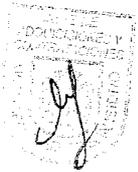
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la exclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N°01 y la posterior inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N°02, ambos adjuntos y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal



cc.
SISG. c/ antecedentes



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° **608** -2013-0200-GM/MSI

San Isidro, **18 JUN. 2013**

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N°686-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0294-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Requerimiento de Bienes N°1166-2013 de la Subgerencia de Serenazgo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°1166-2013 la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Radio Troncalizado", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°0110-2013, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

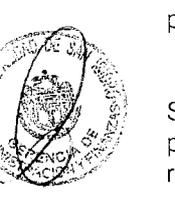
Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 1030-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N°01, adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.



ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
[Handwritten Signature]

MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal



cc.

5256.cj. antecedentes

